



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF: No. 110014003005-2021-00777-00

ACREEDOR: BANCOLOMBIA S.A.

DEUDOR: SEANKELLY BRAVO LONDONO.

En atención a la petición allegada por el apoderado de la parte ejecutante (consecutivos 07 a 08 del expediente digital), y toda vez que el automotor objeto de esta acción, se encuentra aprehendido en las instalaciones del parqueadero SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S (documento digital 10 del dossier digital), el Despacho resuelve:

1.- DECLARAR terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placas **MJT449**, interpuestas por BANCOLOMBIA S.A..

2.- DECRETAR el **LEVANTAMIENTO** de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placa MJT449, la cual fue ordenada mediante auto proferido el veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ofícese a la POLICÍA NACIONAL –SECCIÓN AUTOMOTORES “SIJIN” para lo de su cargo, aportando copia de la referida providencia.

3.- ORDENAR al parqueadero “SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S.” que de manera inmediata realice la **ENTREGA** del rodante de placa **MJT449**, a **BANCOLOMBIA S.A (acreedor prendario)** o a quien este autorice.

Para efecto secretaría libre y remita el comunicado respectivo a la parte solicitante, para que sea diligenciado.

4.- Toda vez que el presente asunto se encuentra integrado por documentos virtuales, sin que este Despacho cuente con los originales, no es necesario el desglose de los mismos.

5.- Una vez cumplido lo anterior, ARCHÍVESE el expediente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO Nº 10 del 3 de febrero de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5a2fabbc1422dabdfd07a9a80d587f375e9b0906fa02318848214519062c799**
Documento generado en 02/02/2022 10:50:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>